



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 252 -2018- GRA-GR/p

Huáraz, 01 JUN 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0232-2018-GRA-GR/p de fecha 30 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece en el artículo N° 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, de fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0232-2018-GRA-GR/p de fecha 30 de mayo del 2018, se designó al Ing. **ALEXANDRO ROGER ESPADA LOLI**, en el cargo de confianza de Director de la Sub Región Agraria del Santa ( Director del Programa III) de la Dirección Regional de Ancash ;

Que, estando a que la Resolución Ejecutiva Regional N° 0232-2018-GRA-GR/p de fecha 30 de mayo del 2018, a la fecha, no ha surtido sus efectos, al no haberse materializado la entrega de cargo, tal como lo dispone el artículo primero de la precitada resolución, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la designación;

Que, el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
04 JUN 2018  
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR vigente de fecha 21 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0232-2018-GRA-GR/p de fecha 30 de mayo de 2018, en todos sus extremos.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE**, Resolución Ejecutiva Regional N° 0219-2017-GRA-GR/p de fecha 07 de junio de 2017, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ING. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

04 JUN 2018

MARCELO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO